

# *SESIÓN ORDINARIA N° 444-2015*

\*\*\*

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatrocientos cuarenta y cuatro- dos mil quince, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Aguirre, el día martes tres de febrero de dos mil quince, dando inicio a las diecisiete horas. Contando con la siguiente asistencia:

## PRESENTES

### Regidores Propietarios

Juan Vicente Barboza Mena, Presidente  
Jonathan Rodríguez Morales  
Margarita Bejarano Ramírez  
Gerardo Madrigal Herrera  
Grettel León Jiménez

### Regidores Suplentes

Gabriela León Jara  
Mildre Aravena Zúñiga  
José Patricio Briceño Salazar  
Matilde Pérez Rodríguez

### Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel  
Jenny Román Ceciliano  
Ricardo Alfaro Oconitrillo

### Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz  
Rigoberto León Mora

### Personal Administrativo

Mba. Cristal Castillo Rodríguez, Secretaria Municipal  
Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal Concejo Municipal  
Lic. Josué Salas Montenegro, Asesor Legal Municipal

## AUSENTES

Osvaldo Zárate Monge, Regidor Propietario.  
Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal

## ARTICULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal.

## -ARTICULO II. APERTURA DE LA SESIÓN

Al ser las diecisiete horas del martes tres de febrero de dos mil quince, se da inicio a la presente sesión.

Al ser las diecisiete horas con nueve minutos se incorporan a la Sesión los Regidores Jonathan Rodríguez Morales y Grettel León Jiménez, fungiendo como Regidores Propietarios, por lo que durante los primeros nueve minutos de la presente Sesión fungieron como Propietarios los Regidores Juan Vicente Barboza Mena, Margarita Bejarano Ramírez, Gerardo Madrigal Herrera y Mildre Aravena Zúñiga.

## ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1. Acta de la Sesión Ordinaria No. 441-2015 del 27 de enero de 2015.

No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 441-2015 del 27 de enero de 2015.

2. Acta de la Sesión Extraordinaria No. 442-2015 del 28 de enero de 2015.

No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 442-2015 del 28 de enero de 2015.

3. Acta de la Sesión Extraordinaria No. 443-2015 del 02 de febrero de 2015.

No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 443-2015 del 02 de febrero de 2015.

## ARTICULO IV. AUDIENCIAS

Se tenía programado juramentar a la Sra. María Isabel Ramírez Castro como miembro de la Comisión Especial para Sobrevivientes de Cáncer, sin embargo la Sra. Ramírez Castro no pudo hacerse presente a tiempo por motivos de fuerza mayor, por lo que su juramentación queda pendiente.

## ARTICULO V. TRAMITACIÓN URGENTE

Asunto 01: La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal y el Sr. Presidente Municipal, Osvaldo Zárate Monge justifican su ausencia a la presente Sesión, ya que se encuentran en la Asamblea Legislativa apoyando el proyecto de cambio de nombre del Cantón de Aguirre por Cantón de Quepos.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Nos damos por enterados. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cuatro votos).

## ARTICULO VI. CORRESPONDECIA

Oficio 01: Yo Yenci Yoahana Calderón Jiménez, vecina del cocal de Quepos portadora de la cédula 7-0141-0445 me dirijo a ustedes muy respetuosamente para solicitarles su ayuda con arena para hacer un piso y alcantarillas para drenaje ya que soy una persona de bajos recursos y deseo construir en un lote el cual la dirección es la siguiente: Quepos Paquita de la bomba litoral segunda entrada 150 metros sur del laboratorio automotriz mano derecha.

Les agradezco su comprensión y la colaboración que este a su alcance en mi caso, cualquier ayuda brindada de su parte será muy importante para mí persona y mi familia ya que cuento con dos hijos por los cuales lucho día a día.

Como ustedes comprenderán construir en estos días es muy difícil más en condiciones de pobreza por eso solicito su ayuda exponiéndoles mi caso, y poder contar con mi casita antes de que llegue el próximo invierno.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Remitir la solicitud de la Sra. Calderón Jiménez a la Administración Municipal, para que analice la posibilidad de colaboración y brinde formal respuesta a la interesada. Nos damos por enterados. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cuatro votos).

Oficio 02: El Sr. Glen Ortega Villegas, cédula 1-0741-0953 presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Sirva la presente para saludarlos de la forma más atenta y desearles éxitos en sus labores durante este año que recién inicia.

El motivo de la presente es para agradecerles el nombramiento que pusieron en mis manos como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Estadio, donde he ocupado el puesto de Presidente, no obstante, debido a situaciones personales y laborales, se me hace imposible continuar con dicho cargo.

Debido a lo anterior, presento mi carta de renuncia efectiva en forma inmediata e irrevocable. Nuevamente agradezco la confianza depositada en mis manos.”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Aceptar la renuncia del Sr. Ortega Villegas como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Estadio. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cuatro votos).

*Al ser las diecisiete horas con nueve minutos se incorporan a la Sesión los Regidores Jonathan Rodríguez Morales y Grettel León Jiménez, fungiendo como Regidores Propietarios en la toma de los siguientes acuerdos.*

Oficio 03: El Sr. Carlos Martínez Gómez, Subjefe Policial de la Delegación de la Fuerza Pública de Aguirre presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Se tiene el agrado de invitarle muy especialmente a acompañarnos, con motivo de la visita del Ministro de Seguridad, Gobernación y Policía Celso Gamboa Sánchez y el director de Ameripol y Fuerza Pública Comisario Juan José Andrade Morales. El día 05 de febrero del 2015, en Quepos centro, el Parquecito frente a la Curacao a las 10:00 horas.

Donde realizará acto de entrega simbólica del nuevo recurso policial, a las comunidades. Nos sentiremos honrados con su agradable presencia.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Nos damos por invitados. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 04: La Sra. Emilia Vargas España, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Cordialmente nos dirigimos ante su despacho con el fin de solicitarles su apoyo para la realización de una competencia de bodyboard. Dicha actividad deportiva denominada “2da Fecha Circuito Nacional de Bodyboard” se realizará en Playitas de Manuel Antonio, específicamente frete a las instalaciones del Hotel Arenas del Mar, al final de playa Manuel Antonio. Los días sábado 07 y domingo 08 de marzo del 2015. El cronograma de actividades es el siguiente:

De 5:00 am a 7:00 am. Montaje del evento.

De 7:00 am a 12:00 pm. Primeras rondas del torneo

De 12:00 pm a 1:00 pm. Receso para almuerzo del Staff y descanso.

De 1:00 pm a 4:00 pm. Últimas rondas del torneo.

De 4:00 pm a 5:00 pm. Finales del torneo.

De 5:00 pm a 5:30 pm. Jornada de Limpieza de la playa.

De 5:30 pm a 6:00 pm. Premiación a los ganadores y desmontaje del evento. (domingo)

El torneo es una actividad con la finalidad de promover al bodyboard como disciplina de alto rendimiento. La iniciativa de realizar este torneo en la localidad de Quepos surgió para ayudar y fortalecer a los atletas de dicha localidad los cuales tienen un alto nivel y han dado a la localidad múltiples triunfos. Además de aprovechar la excelente ubicación geográfica que permite un fácil acceso a los atletas que vienen de diferentes partes del país y las buenas condiciones para la práctica de este deporte.

El torneo contará con el siguiente staff de colaboradores:

- Organizador general 1
- Organizador general 2
- Director Técnico
- Jefe de Jueces
- 4 Jueces
- Tabulador
- Spoter-Cronometrista
- Secretario auxiliar
- Beach Marshall
- Camarógrafo (video)
- Camarógrafo (foto)

El personal de Staff estará ubicado en un toldo (aproximado de 3 X 3 metros) destinado para tal fin denominado “área de Staff” o “zona de jueces”. Cabe destacar que todo este personal laboral de manera voluntaria (no recibirá remuneración monetaria).

Se espera una asistencia de 80 atletas aproximadamente y un público espectador de 200 personas aproximadamente.

Dado que la playa es un lugar público no se estará cobrando ningún tipo de entrada, ni se estará restringiendo la entrada a ninguna de las áreas del evento a excepción del toldo del “área del Staff”. Los atletas participantes deberán cancelar una inscripción en las categorías: open, hincado, femenino, sub18 y sub13.

Algunos puntos importantes:

- 1- Disponibilidad de agua potable: El agua potable disponible estará en los lavamos de los servicios prestados por Hotel Arenas del Mar (ver carta Adjunta).
- 2- Disposición de excretas: Los Servicios Sanitarios a utilizar serán los del Hotel Arenas del Mar. Los cuales contarán con papel higiénico, Toallas desechables, jabón y contará con limpieza frecuente por el personal del Restaurant (ver carta adjunta). Cabe mencionar que la mayoría de los atletas y público espectador estarán alojados en hoteles cerca del evento y por experiencias anteriores se acostumbra a utilizar los servicios de los hoteles donde se hospeda.
- 3- Disposición de aguas servidas: los servicios a utilizar son del Hotel Arenas del Mar cuentan con los sistemas aprobados por el ministerio de Salud.
- 4- Manejo de desechos sólidos: La disposición de desechos sólidos estará a cargo de del comité organizador presidido por mi persona. Cabe señalar que en eventos anteriores la cantidad de desechos sólidos en promedio es dos bolsas de jardín donde la mayor parte proviene de basura ya existente en la playa y también como producto del funcionamiento del evento.

Para nosotros es muy importante mantener nuestras canchas deportivas limpias y en buen estado con océanos azules y arenas blancas, es por ello que en todas las actividades anteriores hemos contado con clasificación de basura en distintos envases para su posterior reciclaje.”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Aprobar en todos sus términos el permiso solicitado por la Sra. Vargas España, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 05: La Sra. Anabelle Orozco Blanco, arrendataria de los servicios sanitarios públicos del mercado municipal solicita permiso para arreglar los orinales de varones ya que el Ministerio de Salud giró una orden para su reparación. Así como lo estipulado en el contrato de arrendamiento 4º y 9º.

Acuerdo No. 05: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: Remitir la solicitud de la Sra. Orozco Blanco a la Administración Municipal, ya que es la encargada de coordinar y responder peticiones de ésta índole. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Oficio 06: La Sra. Lineth Solano Solís, en calidad de Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre presenta el oficio 023-2015-CCDRA:

“Hemos recibido de parte de ustedes la notificación del otorgamiento de permisos a personas o agrupaciones ajenas al Cantón para realizar actividades deportivas en Quepos. Al ser los permisos municipales totalmente gratuitos, estas personas no aportan ningún beneficio económico a la Municipalidad directamente a pesar de que se produce una actividad económica producto de eventos deportivos por concepto de inscripciones, patrocinios, etc. No olvidamos que algunas de estas si traen un beneficio al comercio local.

Debido a lo anterior, y de ser posible, con todo respeto les solicito que cuando un ente solicite realizar una actividad deportiva en nuestro Cantón se contacte a nuestro Comité primero, no solo para colaborar y ver que la actividad sea un éxito en pro de todos, sino también para tener la posibilidad de involucrar a nuestros atletas en las mismas sin que deban cancelar ninguna inscripción, sobre todo para atletas de Juegos Nacionales que necesitan foguearse o aquellos élite

que representan de gran manera a nuestro pueblo y lograr así un beneficio para los fines que persigue esta organización.”

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la solicitud de la Sra. Solano Solís, en calidad de Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre en su oficio 023-2015-CCDRA. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 07: La Sra. Lineth Solano Solís, en calidad de Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre presenta el oficio 024-2015-CCDRA:

“Por medio de la presente quiero extender mi más sincero agradecimiento a la señora Alcaldesa Isabel León y a los honorables miembros de este Concejo que se sirvieron acompañarnos el pasado jueves a la presentación y recibimiento que le realizamos al señor Roberto Roque, Director Nacional del Área de Recreación del ICODER.

El señor Roque expresó su satisfacción por la labor que nuestro Cantón está realizando en el ámbito Deportivo y Recreativo y nos sugirió invitar a la señora Ministra del Deporte Sra. Carolina Mauri para hacerle saber sobre nuestros proyectos para poder esperar un mayor apoyo de esa institución.

El próximo sábado 25 de abril hemos ofrecido nuestro Cantón para la realización de la reunión mensual de los Comité Cantonales de la Región Pacifico Central, misma que realizaremos en nuestro Parque Nacional Manuel Antonio, donde esperamos la visita de más de 30 personas representantes de dichos Comité y nos parece una oportunidad ideal para recibir a la señora Ministra.

Por lo anterior, si ustedes están de acuerdo con lo anteriormente planteado, quisiéramos se eleve por parte de su Concejo, la invitación a la señora Mauri.”

Acuerdo No. 07: El Concejo Acuerda: Acoger la solicitud de la Sra. Solano Solís, en calidad de Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre en su oficio 024-2015-CCDRA, POR TANTO: Extender de parte de este Concejo Municipal la invitación a la Sra. Carolina Mauri Carabaguáz para que participe de la reunión mensual de los Comité Cantonales de la Región Pacifico Central a realizarse el sábado 25 de abril de 2015 en el Parque Nacional Manuel Antonio. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 08: La Licda. Nery Agüero Montero de la Asamblea Legislativa mediante el oficio CJ-282-2015 remite para su estudio el proyecto de Ley: Expediente No. 19.306 “Reformas al Código de Trabajo, Ley No. 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas”, publicado en el Alcance 51 de La Gaceta 189 del 2 de octubre de 2014.

Acuerdo No. 08: El Concejo Acuerda: Remitir el oficio CJ-282-2015 al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 09: La Sra. Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa presenta el oficio CEPD-161-2015:

“Con instrucciones del Presidente de la Comisión Especial que estudia los temas de discapacidad, diputado Oscar López, y con base en el artículo III del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se remiten las siguientes consultas a las instituciones del Estado, Supremos Poderes y

demás organizaciones públicas que se ven influenciadas por la Ley N.º 8862 “Inclusión y protección de las personas con discapacidad en el sector público” del 16 del 9 del año 2010:

1. ¿Cuál es la cantidad de población con discapacidad en cada institución con relación a la población total?
2. ¿Qué medidas implementan o han implementado desde la creación de dicha ley para su ejecución?
3. Y si se contempla algún plan de reclutamiento que incluya a personas con discapacidad en aplicación de dicha ley a corto o mediano plazo.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).”

Acuerdo No. 09: El Concejo Acuerda: Remitir el oficio CEPD-161-2015 al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 10: El suscrito, Carlos Humberto Sandoval Gatjens, mayor, casado, empresario, cédula 2-153- 327, vecino de Manuel Antonio, en forma respetuosa solicito a ese Honorable Concejo Municipal, continuar con el trámite de la renovación de mi concesión, con base en lo siguiente:

1. Por Oficio DZMT-08-DE-2013, el Departamento de Zona Marítimo Terrestre me notificó el vencimiento del plazo de mi concesión.
2. Mediante nota dirigida a ese Departamento, con constancia de recibido el 22 de marzo del 2013 a las 14:56 horas, solicité formalmente la renovación de mi concesión.
3. Mediante oficio número DZMT-84-DI-2013, remitido por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre a la Comisión Municipal de la Zona Marítimo Terrestre, se recomendó la renovación de la Concesión del suscrito. Dicho nota fue conocida en la Sesión Ordinaria número 274-2013, celebrada en fecha 16 de abril de ese año. Mediante el acuerdo número 5 de esa Sesión se ordenó remitir dicho Oficio a la Comisión de la Zona Marítimo Terrestre, en donde nada se ha resuelto desde esa fecha, casi dos años de espera.
4. En parte esa espera de casi dos años se debe a que mediante Acuerdo No. 10, artículo séptimo, informes varios, de fecha 15 de julio del 2014, ese Concejo Municipal acordó suspender temporalmente por un plazo de cinco meses el otorgamiento de renovaciones de concesiones, a fin de realizar modificaciones al Plan Regulador. En cuanto nuestra concesión, se pretende modificar parte de nuestra área concesionada para dedicarla a estacionamiento.
5. Esa parte que se destina a estacionamiento según la modificación en trámite al Plan Regulador, y por la que se ordenó la moratoria de los trámites, el Plan Regulador actual dispone que es Zona de Servicios Básicos (ZSB) y según el oficio del INVU, número C-PU-D- 141-2012, esa zona es utilizable como zona de estacionamiento. En consecuencia es perfectamente posible que en el contrato de concesión del suscrito se disponga dedicar esa zona de servicios básicos a zona de estacionamiento, sin mayores modificaciones al Plan Regulador actual, según el criterio del INVU externado en el oficio precitado.

Por lo expuesto, y habiendo ya transcurrido el referido plazo de cinco meses precitado, respetuosamente reitero mi solicitud de continuar con el trámite de la renovación de mi concesión.

Notificaciones: Las atenderé por el fax 2777-5172. En caso de problemas en la transmisión, ruego informarlo a los teléfonos 2777-1237 o 2777-1351, a fin de proceder a su inmediata corrección.

Acuerdo No. 10: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Previo a resolver, remitir el escrito a la Administración

Municipal para que mediante el Departamento correspondiente se verifique la información aportada por el Sr. Carlos Humberto Sandoval Gatjens y se informe a éste Concejo en término de ocho días contados a partir de la notificación del presente acuerdo. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Oficio II: La Sra. Laura Patricia Jara Arias, mayor, costarricense, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, con cédula de identidad número 1-922-627, vecina de Pérez Zeledón, en su condición de Presidenta con facultades de Apoderada Generalísima Sin Límite de Suma de la sociedad denominada KORVAR SA con cédula jurídica número tres - ciento uno - tres cinco ocho siete seis uno, con domicilio en la ciudad de San José, concesionaria de la Concesión inscrita en el Registro de Concesiones del Registro Nacional bajo la matrícula 6-1519-Z-0 solicita que se anule el avalúo AVZMT- 047-2013, y se disponga de una nueva valoración que recoja todos y cada uno de los puntos necesarios para la correcta determinación del valor del bien inmueble sobre el que recae el pago del canon de Zona Marítimo Terrestre, debiendo entonces revocarse además las resoluciones DZMT-181-DE-2013 y DVBI-004-2013, toda vez que éstas se fundamentan en una valoración pericial errónea, y que no tiene sustentos válidos, no sólo desde el punto de vista legal, sino técnico.

Acuerdo No. II: El Concejo acuerda: Remitir la totalidad de la impugnación a la Administración Municipal, para que mediante el Departamento competente para el efecto se le brinde formal respuesta a la interesada. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

## ARTÍCULO VII. INFORMES VARIOS

Informe 01. Dictamen de la Comisión Municipal de Becas:

“Reunida la Comisión Municipal de Becas el martes 03 de febrero de 2015 en el edificio municipal con la presencia de las Regidoras Suplentes Matilde Pérez Rodríguez y Grettel León Jiménez, así como la Síndica Suplente Vilma Fallas Cruz se dictamina lo siguiente:

- Solicitar a la Administración Municipal que nos facilite el transporte para los días 16 y 17 de febrero de 2015 con el objetivo de distribuir los formularios de becas en las escuelas del Cantón.
- Informarles que la comisión de becas estará recibiendo los documentos de renovación de becas y los nuevos formularios el martes 24 de febrero de 2015 a partir de las 9:00am en el Salón de Sesiones.

Acuerdo No. 01: El Concejo acuerda: Acoger en todos sus términos el dictamen de la Comisión Municipal de Becas. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Informe 02. La Sra. Ibsen Gutiérrez Carvajal, en calidad de Coordinadora de la Oficina de Desarrollo Social Municipal remite el oficio TSI-028-15:

“Después de saludarle, formalmente procedo ante su autoridad a informarle lo siguiente:

La oficina de Desarrollo Social, coordinada por mi persona, en función de mis labores como Trabajadora Social, le informo que de acuerdo al expediente # 37-14 del estudiante Mario Pérez Solano cédula: 1-1858-0419, vecino de Finca Capital 3 kilómetros del Comisariato Lllamarón, Escuela el Negro.

Este estudiante ha sido aprobado para la beca de FONABE para el año 2015 y de acuerdo al Reglamento Municipal no se le deben dar dos o más becas a un estudiante.”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Remitir el oficio TSI-028-15 a la Comisión Municipal de Becas para lo procedente. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 03. Dictamen de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad:

“Reunida la COMAD, el miércoles 21 de enero de 2015, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Aguirre, con la asistencia de la Sra. Regidora Mildre Aravena Zúñiga, y de los asesores Ibsen Gutiérrez Carvajal, José E. Castro Castro, Arnoldo Gamboa Carmona, Heilyn Ortega González, al ser las 14:00hrs, la comisión de accesibilidad dictamina lo siguiente:

- 01) Solicitarle a la Administración Municipal que brinde informe del avance del proyecto de parque a realizarse en el área donde se encuentra el parqueo frente a la Municipalidad.
- 02) Se determinó realizar un diagnóstico de las barreras de accesibilidad que tiene el casco urbano de Quepos, para ello se estableció una visita de campo realizada por el Sr. Arnoldo Gamboa e Ibsen Gutiérrez.
- 03) Solicitar nuevamente a la Administración Municipal que gestione los trámites correspondientes para la instalación del elevador para facilitar el acceso a la segunda planta del edificio municipal a las personas que tienen alguna discapacidad.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos el dictamen de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 04. Informe ALCM-013-2015 del Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal:

“Doy atención al acuerdo No. 01 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 440-2015 del 20 de enero de 2015, mediante el cual se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el escrito de recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Elvin Condega Díaz, contra el artículo No. 03, aprobación de actas, de la sesión ordinaria No. 438 del 13 de enero de 2015, que ordenó rechazar el recurso de revisión interpuesto por el Regidor Gerardo Madrigal Herrera, contra el acuerdo No. 01 del artículo sétimo, adoptado por el Concejo Municipal de Aguirre en la sesión ordinaria No. 437-2014 (sic), celebrada el 06 de enero de 2015, mediante el cual el Concejo acordó acoger en todos sus términos la recomendación vertida por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, y acuerda nombrar el Lic. Francisco Marín Delgado como Auditor Interno Municipal.

Se aprecia claramente de los alcances de la impugnación que lo recurrido es el acuerdo mediante el cual el Concejo rechazó el recurso de revisión interpuesto en su oportunidad por el Regidor Madrigal Herrera, es decir, se pretende la revocatoria de un acuerdo que a su vez rechazó otro acuerdo. El artículo 154 del Código Municipal es explícito al excluir de los recursos ordinarios aquellos acuerdos del Concejo Municipal que confirmen o ratifiquen otros anteriores (inciso b). En el caso es evidente que el acuerdo expresamente impugnado (el del artículo No. 03,

aprobación de actas, de la sesión ordinaria No. 438 del 13 de enero de 2015) lo que hizo fue confirmar, ante el recurso del Regidor Madrigal Herrera, lo que ya había adoptado el Concejo Municipal en el acuerdo No. 01 del artículo sétimo, de la sesión ordinaria No. 437-2015. Es claro que estamos ante la impugnación de un acuerdo que ratificó otro acuerdo, de modo que lo pertinente es el rechazo de plano de la impugnación.

Se recomienda rechazar de plano el recurso de revocatoria con apelación en susidio interpuesto.”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el informe ALCM-013-2015 del Lic. Randall Marín Orozco, POR TANTO: Rechazar de plano el recurso de revocatoria con apelación en susidio interpuesto señor Elvin Antonio Condega Díaz. Se acuerda lo anterior con cuatro votos de los Regidores Juan Vicente Barboza Mena, Grettel León Jiménez, Margarita Bejarano Ramírez y Jonathan Rodríguez Morales; vota en contra de rechazarlo el Sr. Regidor Gerardo Madrigal Herrera.

Informe 05. Informe ALCM-014-2015 del Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal:

“Me refiero al acuerdo No. 01 del artículo octavo, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 440-2015 del 20 de enero de 2015, mediante el cual se remite al suscrito, para estudio y recomendación, la iniciativa del Regidor Juan Vicente Barboza Mena.

Dicha iniciativa se enfoca en el proyecto de construcción del mercado de artesanía y estacionamiento público en Playa Espadilla. Señala que mediante el acuerdo No. 2 del artículo primero de la sesión ordinaria No. 303 del 21 de julio de 2009, el Concejo resolvió autorizar a la Administración para que iniciara los trámites respectivos ante el ICT con el fin de modificar el uso de suelo de alojamiento turístico a zona comercial, en relación con un terreno de 2.500 metros cuadrados, bajo la justificación de que dicha área no ha sido concesionada y resulta ideal para ubicar allí el mercado. Indica también que en acuerdo No. 06 del artículo octavo de la sesión ordinaria No. 109-2011 del 24 de mayo de 2011, el Concejo resolvió no concesionar el área mencionada en el acuerdo anterior, y archivar las tres solicitudes de concesión presentadas respecto de esa área, despejando así el camino para materializar el proyecto de los artesanos. Expresa asimismo que en consecuencia, la Administración procedió con el archivo de las solicitudes de concesión, lo cual fue ratificado por el Concejo y el Tribunal Contencioso Administrativo. Refiere también que por las limitaciones que impone la Ley de Contratación Administrativa, ha resultado imposible para la Administración iniciar los trámites que desemboquen en tan urgente proyecto del Mercado de Artesanía. Indica igualmente que por criterios de conveniencia y oportunidad el Regidor promovente estima necesario valorar otras opciones para el proyecto, siendo una de ellas la concesión de la parcela destinada al proyecto a una empresa privada, bajo la premisa de que se restablezcan los derechos que los solicitantes originales ostentaban respecto del principio al principio de primer en tiempo primero en derecho, y que adicionalmente se incorporen otros requisitos que garanticen la construcción del mercado y el estacionamiento en un plazo no mayor a doce meses. Explica además que al tenor del dictamen C-282-2013 de la Procuraduría General de la República, es factible complementar las disposiciones de la Ley No. 6043 con disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa para cumplir con el interés público de desarrollar este proyecto a la mayor brevedad posible. Señala que el proyecto debe declararse de interés cantonal y debe contar con el respaldo del Concejo y de las demás instituciones públicas en aras de buscar una solución que se implemente a más tardar el próximo mes de diciembre de este año. Bajo esos precedentes, la moción plantea

lo siguiente: que se declare de interés cantonal el proyecto y que se constituya en prioritario; que se declare la nulidad absoluta del acuerdo No. 06 del artículo octavo de la sesión ordinaria No. 109-2011; c) Que se instruya a la Administración para que las parcelas del mercado de artesanía y estacionamiento, puedan concesionarse a sujetos privados que cumplan con los requisitos y criterios pertinentes; d) Que se restituyan los derechos de los solicitantes originales de dicha parcela en aplicación del principio de primero en tiempo primero en derecho, e) Que además de los requisitos legales, se establezcan los criterios y requerimientos que la iniciativa detalla, a los solicitantes de concesiones de las parcelas destinadas al proyecto; f) Que se otorgue un plazo hasta el 28 de febrero de este año, para que los solicitantes originales cumplan con la presentación de los requisitos indicados, caso contrario sus solicitudes sean archivadas, g) Que en caso de que los solicitantes originales no cumplan los requisitos indicados en el indicado plazo, se autorice a nuevos solicitantes cumplir con ello en un plazo hasta el 31 de marzo de 2015; y g) Que si vencidos esos plazos ninguna empresa privada resulta concesionaria, se instruya a la Administración para que por medio de un préstamo bancario y conforme con las capacidades administrativas, proceda con la construcción del proyecto con cargo al presupuesto municipal y que, vía concurso público, se contrate un administrador privado del estacionamiento y el mercado.

Estima esta asesoría que por las diversas índoles que conlleva el planteamiento del regidor Barboza Mena (planificación, ingeniería, jurídico, financiero), que se adentran en criterios de carácter técnico y político, deviene pertinente y necesario contar con la posición de la Administración.

En todo caso, sirvan de antemano las siguientes consideraciones:

1. No es factible jurídicamente declarar la nulidad del acuerdo No. 06 del artículo octavo de la sesión ordinaria No. 109-2011. Se trata de un acuerdo que se ajustó a la legalidad, tanto así que fue confirmado por las instancias superiores. A lo sumo se podría valorar aquí la figura de la revocación (152 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública). Esta revocación, en tanto conlleve el restablecimiento de los derechos de los anteriores solicitantes de concesiones, requiere el pronunciamiento de la Contraloría General de la República (artículo 156.2 LGAP).
2. El dictamen C-282-2013 se refiere a obras públicas que pueden desarrollarse en la zona restringida, para las cuales no se requiere de concesión, puesto que ésta solo se otorgan a personas privadas. El dictamen no desprende que el otorgamiento de concesiones pueda asociarse con la aplicación de la normativa de contratación administrativa. Parece claro, al menos en primera instancia, que una vez otorgada la concesión, la persona privada debe ajustarse al proyecto ofrecido, dentro de lo cual no se ubica la figura de la contratación administrativa. También el dictamen permite derivar que, sin necesidad de concesión, podrá la misma Municipalidad, en asocio con el ICT si lo requiere, llevar adelante el proyecto.
3. En todo caso, cualquiera que sea la propuesta, debe ajustarse al plan regulador.

Se recomienda solicitar a la Administración emita, mediante informe, su posición respecto del proyecto planteado en la iniciativa del Regidor Barboza Mena.”

**Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda:** Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el informe ALCM-013-2015 del Lic. Randall Marín Orozco, POR TANTO: Solicitar a la Administración el informe referido en término de treinta días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 06. Informe de labores del Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal de Concejo Municipal correspondiente al mes de enero 2015:

1. Asistencia a sesiones:
  - a. Del 13 de enero 2014
  - b. Del 20 de enero 2014
  - c. Del 27 de enero 2014
2. Dictamen ALCM-001-2015. Informe sobre el acuerdo No. 03 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 410-2014 del 23 de setiembre de 2014, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio CPEM-086-2014 de la señora Ericka Ugalde Camacho de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, en el que somete a consulta municipal el proyecto de ley denominado “Ley de integración normativa del ordenamiento territorial”, tramitado en el expediente No. 18.989.
3. Dictamen ALCM-002-2015. Informe sobre el acuerdo No. 15 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 429-2014 del 02 de diciembre de 2014, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AMB-591-2014 de la señora Hannia M. Durán de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, en el que somete a consulta municipal el proyecto de ley denominado “Ley para la explotación del recurso geotérmico”, tramitado en el expediente No. 19.339.
4. Dictamen ALCM-003-2015. Informe sobre el acuerdo No. 04 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 431-2014 del 09 de diciembre de 2014, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el escrito presentado por el señor Rodolfo Loria Sáenz en calidad de apoderado de Piedra Buena, S.A., cédula jurídica No. 3-101-131338.
5. Dictamen ALCM-004-2015. Informe sobre el acuerdo No. 09 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 431-2014 del 09 de diciembre de 2014, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio CJ-153-2014 de la señora Nery Agüero Montero de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, en el que somete a consulta municipal el proyecto de ley denominado “Ley de límites a las remuneraciones totales en la función pública”, tramitado en el expediente No. 19.156.
6. Dictamen ALCM-005-2015. Informe sobre el acuerdo No. 02 del artículo sétimo, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 433-2014 del 16 de diciembre de 2014, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio DPM-403-2014 del Lic. Egidio Araya Fallas. Coordinador del Departamento de Licencias Municipales de la Municipalidad de Garabito.
7. Dictamen ALCM-006-2015. Informe sobre el acuerdo No. 13 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 429-2014 del 02 de diciembre de 2014, mediante el cual se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el escrito de recurso interpuesto por el señor Fabián Angulo Brenes en nombre de Consultoría y Construcción DI.CO.PRO, S.A., contra el acuerdo No. 01, artículo sétimo, tomado por el Concejo Municipal de Aguirre en la sesión ordinaria No. 423-2014 celebrada el 11 de noviembre de 2014.
8. Dictamen ALCM-007-2015. Informe sobre el acuerdo No. 03 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 436-2014 del 30 de diciembre de 2014, mediante el cual se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el escrito presentado por el señor Rolando Segura Ramírez, en el que remite al Concejo el expediente del procedimiento administrativo ordinario numerado 18-PAO-MA-2013 de la Municipalidad de Aguirre, con

motivo del recurso de apelación interpuesto por el señor Mario Alfonso Solano Soto, cédula de identidad No. 3-217-954, contra la resolución de apertura de dicho procedimiento dictada por el Órgano Director a las 11:00 horas del 20 de noviembre de 2014..

9. Dictamen ALCM-008-2015. Informe sobre el acuerdo No. 05 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 437-2015 del 06 de enero de 2015, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AMB-605-2014 de la señora Hannia M. Durán de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, en el que somete a consulta municipal el proyecto de ley denominado “Ley reguladora de la producción de energía geotérmica”, tramitado en el expediente No. 18.182.
10. Dictamen ALCM-009-2015. Informe sobre el acuerdo No. 06 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 437-2015 del 06 de enero de 2015, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio CJ-214-2014 de la señora Nery Agüero Montero de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, en el que somete a consulta municipal el proyecto de ley denominado “Ley para la investigación, regulación y control de las plantas cannabis y cáñamo para uso medicinal, alimentario e industrial”, tramitado en el expediente No. 19.256.
11. Dictamen ALCM-010-2015. Informe sobre el acuerdo No. 07 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 437-2015 del 06 de enero de 2015, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio CJ-175-2014 de la señora Nery Agüero Montero de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, en el que somete a consulta municipal el proyecto de ley denominado “Ley para regular el negocio y las operaciones en la casas de compraventa y de empeño”, tramitado en el expediente No. 19.242.
12. Dictamen ALCM-011-2015. Informe sobre el acuerdo No. 08 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 437-2015 del 06 de enero de 2015, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio CTE-400-2014 de la señora Silma Elisa Bolaños Cerdas de la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, en el que somete a consulta municipal el proyecto de ley denominado “Ley para el control de poblaciones de insectos vectores de enfermedades”, tramitado en el expediente No. 19.398.
13. Dictamen ALCM-012-2015. Informe sobre el acuerdo No. 10 del artículo sétimo, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 433-2014 del 16 de diciembre de 2014, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el dictamen de la Comisión Especial de los cinco regidores propietarios y la documentación de respaldo, incluyendo los planos aportados por el Ingeniero Morera Víquez.”

Acuerdo No. 06: El Concejo acuerda: Aprobar el informe de labores del Lic. Randall Marín Orozco, asimismo se autoriza la erogación del pago respectivo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

## ARTÍCULO VIII. MOCIONES

Iniciativa 01. Iniciativa presentada por los cinco Regidores Propietarios:

EN VISTA DE:

- 1- El edificio municipal fue construido hace muchos años.
- 2- Que dicho edificio no sólo tiene oficinas administrativas sino que incluye áreas de atención al público, además del Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

- 3- Que a pesar del constante mantenimiento, el paso inexorable del tiempo lo ha deteriorado.
- 4- Que el Cantón ha sufrido un marcado crecimiento demográfico por lo que para atender los servicios municipales básicos se necesitó contratar más personal.
- 5- Que además de lo anterior, la apertura de nuevos Departamentos como la Unidad Técnica de Gestión Vial, Unidad Técnica Ambiental, Departamento de Desarrollo Social, Departamento de Informática, ampliación del Departamento Legal y otros hizo necesaria la ampliación de la planilla municipal.
- 6- Que por lo descrito anteriormente los espacios para atención al público, las áreas de trabajo del personal, las oficinas administrativas y demás cada vez son más pequeñas.
- 7- Dicho lo anterior podemos deducir que el edificio municipal cumplió con su vida útil y es necesario tomar decisiones y acciones que nos permitan solucionar los inconvenientes actuales y planificar las futuras necesidades de crecimiento para los próximos 20 o 30 años.
- 8- Que la Municipalidad previendo esta situación incluyó una partida presupuestaria para el ejercicio económico del año 2015, que sirva como respaldo para adquirir financiamiento que venga a solventar la misma.

**MOCIONO PARA:**

Que la Administración Municipal inicie las acciones necesarias para solventar lo antes citado y nos presente una propuesta tanto de estructura, localización, diseño, financiamiento, etc. para el mes de abril del presente año.

Acuerdo No. 01: El Concejo acuerda: Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por los cinco Regidores Propietarios. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

**INFORMES DE SÍNDICOS:**

No hay.

**ASUNTOS VARIOS:**

No hay.

**ARTÍCULO IX. CIERRE DE LA SESIÓN.**

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cuatrocientos cuarenta y cuatro- dos mil quince, del martes tres de febrero de dos mil quince, al ser las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos.

---

Cristal Castillo Rodríguez  
Secretaria Municipal

---

Juan Vicente Barboza Mena  
Presidente Municipal